

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

SESION ORDINARIA No. 1001-2016
08 DE DICIEMBRE DEL 2016



SESIÓN ORDINARIA NÚMERO MIL UNO-DOS MIL DIECISEIS, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, A PARTIR DE LAS DIECISEIS HORAS Y VEINTITRES MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR LA SEÑORA CAROLINA MAURI CARABAGUIAS MINISTRA DE DEPORTES Y PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION.

MIEMBROS PRESENTES:

Carolina Mauri Carabaguías
Virginia Murillo Murillo
Alicia Vargas Porras
Jorge Hodgson Quinn
Rocío Carvajal Sánchez
Henry Núñez Nájera

Presidente
Vicepresidenta
Directora
Secretario
Directora
Director

PRESENTE TAMBIEN:

Alba Quesada Rodríguez
Eduardo Alfaro Villalobos
Javier Rubiano Zambrano

Directora Nacional
Asesor Legal
Asesor de la Ministra

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Víctor Hugo Alfaro González

Prosecretario

SECRETARIA DE ACTAS:

Laura Rodríguez Villalobos

ARTICULO I. AUDIENCIAS.

1. Comité de Vigilancia.

Al ser las dieciséis horas con veintisiete minutos, se recibe a los señores miembros del Comité de Vigilancia: Blanca Gutiérrez, Gilberth Picado, Dudley López y Guillermo Araya.

La señora Mauri procede a presentar a los nuevos miembros del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación a los señores del Comité de Vigilancia, ya que aún no habían tenido la oportunidad de conocerse.

Al ser las dieciséis y treinta y dos minutos ingresa la señora Virginia Murillo.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

A continuación los señores del Comité de Vigilancia realizan la presentación del Informe de Estados Financieros del Fideicomiso 1065 Estadio Nacional, la cual se incluye a continuación:



000265

INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS

FIDEICOMISO 1065 ESTADIO NACIONAL

TERCER TRIMESTRE 2016



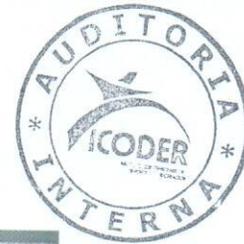
ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realizó en atención a la solicitud de la Directora Financiero Administrativa, Doctora Blanca Rosa Gutiérrez, solicitando un análisis y recomendaciones de los estados financieros del Fideicomiso **N-1065-ICODER**, de acuerdo a los Estados Financieros del mes de Julio-Agosto-Setiembre 2016.



2

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000266

OBJETIVOS

- Verificar lo informado por el Banco Nacional de Costa Rica (Fiduciario) según la información recibida a saber : Balance de Situación, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Notas a los E.F., auxiliares de garantías, inversiones, conciliación bancaria, informe de riesgo, informe de Gestión.
- Establecer las recomendaciones pertinentes de acuerdo a los análisis efectuados.



MÉTODOLOGÍA

- Se tomó como base el orden de presentación de los informes recibidos y se fue analizando las cuentas contables respectivas.
- Se analizó por mes las partidas más significativas, obteniendo un panorama económico de la gestión financiera.

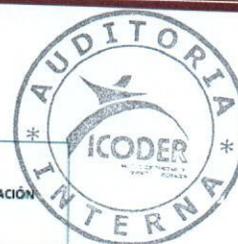


Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000267

HALLAZGOS N°1



EFFECTIVO EN CUENTA CORRIENTE	Cta. 220570-2	Cta.220722-5 / 621954 Restringido	CONCILIACIÓN
Julio - 15	404.505,79	38.323.484,79	NO
Julio - 16	407.077,50	36.376.427,50	NO
Agosto - 15	461,72	38.156.901,62	NO
Agosto-16	17.625,00	39.176.460,00	Si / Si
Setiembre - 15	401.048,70	33.141.930,02	NO
Setiembre - 16	7.701,53	42.882.635,00	Si / Si

HALLAZGOS N°2

➤ Se muestra los **INGRESOS** comparativos de los meses de Julio – Agosto- Setiembre, del año 2015 y 2016.

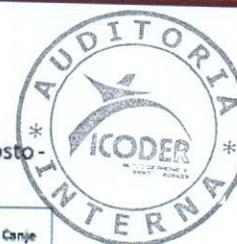
MES	INGRESOS			
	FINANCIEROS	OPERATIVOS	MENSUAL	ACUMULADO
Saldo al 30 Junio-15	1.591.552,43	344.487.907,63		346.079.460,06
Saldo al 30 Junio-16	868.559,05	436.511.594,07		437.380.153,12
Julio- 15	79.685,36	106.551.929,14	106.631.614,50	
Julio -16	51.692,60	56.538.087,50	56.589.780,10	
Agosto -15	28.007,89	36.519.153,10	36.547.160,99	
Agosto-16	40.033,29	97.883.079,75	97.923.113,04	
Setiembre-15	51.078,26	84.788.093,40	84.839.081,66	
Setiembre-16	74.292,22	97.821.898,83	97.896.191,05	
Total III Trimestre 15	158.771,51	227.859.085,64	228.017.857,15	574.097.817,21
Total III Trimestre 16	166.018,11	252.249.066,08	252.409.084,19	689.789.287,31

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



HALLAZGOS N°3

- Se muestra los **INGRESOS OPERATIVOS** de los meses de Julio - Agosto - Setiembre, del año 2015 y 2016.



000268

INGRESOS OPERATIVOS ACUMULADOS	Alquiler Instalaciones	Multas Sanciones	Alquiler Publicidad	Ingreso por Canje
Al 30 Junio-15	162.692.651,20	7.326.548,01	167.138.886,54	4.493.859,71
Al 30 Junio 16	254.306.981,31	10.045.037,81	79.009.829,99	88.777.073,04
Julio - 15	71.909.720,00	0,00	34.526.797,74	0,00
Julio - 16	42.702.631,27	3.014.000,00	10.819.069,43	0,00
Agosto - 15	22.108.684,87	3.766.000,00	10.644.468,23	0,00
Agosto-16	50.757.678,28	759,92	10.839.314,03	36.281.111,56
Setiembre - 15	57.409.779,74	0,00	22.802.214,23	4.496.951,46
Setiembre - 16	71.749.675,00	78.247,00	10.839.315,84	15.135.120,99
Total III Trimestre 15	151.428.184,61	3.766.000,00	67.973.480,20	4.496.951,46
Total III Trimestre 16	165.209.984,59	13.138.044,73	111.507.529,29	140.193.305,61
Acum III Trimest-15	314.120.895,81	11.092.548,01	235.112.366,74	8.990.811,17
Acum III Trimest-16	419.516.965,66	23.183.082,94	190.517.359,28	228.970.378,65

HALLAZGOS N°4

- Se muestra los **Egresos** comparativos de los meses de Julio - Agosto - Setiembre, del año 2015 y 2016.

EGRESOS	Otros Gastos Operat. Y Financieros	Gastos de Administración	G. Operativos y Serv. Gestion y Apoyo	Total
Saldo al 30 Junio-15	1.862.334,68	277.668.447,94	125.625.809,37	405.156.591,99
Saldo al 30 Junio-16	2.864.432,46	276.176.500,55	183.101.262,52	462.142.195,53
Julio - 15	365.479,09	41.072.276,09	26.556.967,86	473.151.315,03
Julio - 16	360.622,86	46.568.306,66	16.819.880,56	525.891.005,61
Agosto-15	252.516,23	33.214.662,05	18.812.092,06	525.430.585,37
Agosto-16	409.074,72	46.997.852,60	46.870.542,15	620.168.475,08
Setiembre-15	335.920,79	51.384.008,67	16.771.370,32	593.921.885,15
Setiembre-16	240.599,17	41.149.774,08	36.949.651,92	698.512.500,25
Total III Trimestre 15	993.916,11	125.670.946,31	62.140.430,24	
Total III Trimestre 16	1.014.296,75	134.715.933,34	100.640.074,63	
Acum III Trimest-15	2.816.250,79	403.339.394,75	187.766.239,61	593.921.885,15
Acum III Trimest-16	3.878.729,21	410.892.433,89	283.741.337,15	698.512.500,25

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



HALLAZGOS N°5

➤ Se muestra los egresos más representativos comparativos de los meses de Julio - Agosto - Setiembre, del año 2015 y 2016.

EGRESOS	Gastos de Personal		Provisiones		Gastos Generales		G.INFRAESTRUCTURA
	Salarios	Extras	Aguijaldo	Cargas Sociales	PSOta Resp.Civil Esp.Públicos	Otros Seguros	Otros Seguros/Seg.S/Bienes Exc.vehículos
Saldo al 30 Junio-15	64.354.225,61	6.483.016,39	6.958.150,74	16.526.331,41	0,00	61.319.604,60	0,00
Saldo al 30 Junio-16	51.034.723,12	5.041.148,48	4.672.801,47	13.082.499,62	19.548.327,64	67.893,41	51.379.327,07
Julio-15	8.729.703,84	640.312,93	1.317.589,69	2.186.022,30	0,00	10.446.698,01	0,00
Julio-16	8.984.414,24	849.729,29	819.479,08	2.294.305,42	3.241.999,98	0,00	8.339.701,88
Agosto-15	8.725.290,89	679.980,77	793.742,20	2.194.252,59	10.257.233,10	-71.766.302,01	71.168.516,15
Agosto-16	8.984.415,11	735.077,63	811.591,75	2.272.225,28	3.091.758,62	0,00	8.624.238,54
Setiembre-15	9.021.541,71	1.021.051,17	836.849,22	2.342.937,31	1.280.925,38	0,00	8.848.442,74
Setiembre-16	8.984.411,89	877.961,20	821.831,63	2.300.890,80	3.118.025,33	0,00	8.658.498,30
Total III Trimestre 15	26.076.542,54	2.341.350,87	2.938.181,13	6.723.212,20	11.538.158,38	-61.319.604,00	80.016.958,89
Total III Trimestre 16	26.953.241,24	2.482.768,12	2.452.902,00	6.867.421,50	9.451.783,91	0,00	25.622.438,72
Acum. a Set-16	77.987.964,36	7.523.916,00	7.125.703,93	19.949.921,12	29.000.111,55	67.893,41	77.001.765,79

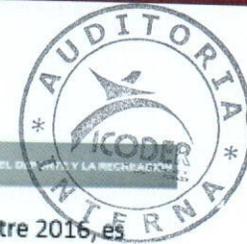
HALLAZGOS N°6

➤ Se muestra los egresos más representativos comparativos de los meses de Julio - Agosto - Setiembre, del año 2015 y 2016.

EGRESOS	Gastos de Infraestructura				G. de Movilidad	G. Operativos	Gastos por Serv. Externos	
	Agua y Energía Eléctrica	Mant. y rep. Edificios	Mant./Caramilla	Seguros s/Bienes	Teléfono, email	Comisión p/Administr	Seguridad	Limpieza
	3750							
Saldo al 30 Junio-15	71.854.955,00	13.665.737,50	7.948.537,50	0,00	8.227.040,00	15.883.649,92	60.701.986,29	11.585.642,30
Saldo al 30 Junio-16	81.774.889,00	23.898.235,86		51.379.327,07	5.872.740,00	15.954.988,73	58.788.977,18	103.686.489,74
Julio-15	10.695.386,00	1.982.862,50	1.982.662,50	0,00	399.349,00	2.643.550,08	36.942.819,97	4.969.798,90
Julio-16	6.563.495,00	13.016.038,19		8.339.701,88	379.205,00	2.707.399,95	10.754.081,18	2.484.899,45
Agosto-15	3.801.315,00	1.981.812,50	1.981.812,50	71.168.516,15	582.785,00	2.642.149,81	7.181.289,17	2.484.899,45
Agosto-16	9.739.995,00	8.015.149,40		8.624.238,54	1.431.650,00	2.716.449,94	10.754.081,18	32.730.011,03
Setiembre-15	16.421.052,00	1.983.937,50	3.968.925,00	8.848.442,74	3.156.045,00	2.643.249,99	3.372.795,02	2.484.899,45
Setiembre-16	11.530.206,00	2.099.150,00		8.658.498,30	606.353,00	2.729.900,04	11.854.183,44	17.820.020,44
Total III Trimestre 15	32.717.753,00	5.948.212,50	7.933.200,00	80.016.958,89	4.338.375,00	7.930.949,94	87.696.901,15	9.939.597,80
Total III Trimestre 16	27.833.090,00	23.130.537,69	0,00	25.622.438,72	2.613.216,00	8.153.749,91	53.362.325,80	52.814.930,32
Acum. a Set-16	109.608.385,00	47.026.571,55	19.562.500,00	77.001.765,79	8.485.950,00	24.088.738,68	92.151.302,96	156.501.400,66

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

HALLAZGOS N°7



ICODER
000270

➤ Con respecto a la Utilidad o Déficit presentada durante el III Trimestre 2016, es presentada en el siguiente cuadro:

MES	TOTAL INGRESOS	TOTAL EGRESOS	UTILIDAD DEL PERÍODO
Saldo al 30 Junio-15	346.079.460,06	405.156.591,99	-59.077.131,93
Saldo al 30 Junio-16	437.380.153,12	462.142.195,53	-24.762.042,41
Julio - 15	106.631.614,50	67.994.723,04	-20.440.240,47
Julio - 16	56.589.780,10	63.748.810,08	-31.921.072,39
Agosto - 15	36.547.160,99	52.279.270,34	-36.172.349,82
Agosto-16	97.923.113,04	94.277.469,47	-28.275.428,82
Setiembre - 15	84.839.081,66	68.491.299,78	-19.824.567,94
Setiembre - 16	97.896.191,05	78.344.025,17	-8.723.262,94
Total III Trimestre 15	228.017.857,15	188.765.293,16	39.252.563,99
Total III Trimestre 16	252.409.084,19	236.970.304,72	16.038.779,47
Acum. a Set. 15	574.097.317,21	593.921.885,15	-19.824.567,94
Acum. a Set. 16	689.789.237,31	698.512.500,25	-8.723.262,94

HALLAZGOS N°8

➤ Detalle Patrimonial y Utilidades y Déficit de los periodos

Aportaciones en Efectivo	100.000.000,00
Utilidad Período 2012	140.659.039,83
Pérdida Período 2013	125.289.976,92
Pérdida Período 2014	127.541.561,63
Utilidad Período 2015	19.467.099,05
Déficit Acumulado al 30-9-16	8.723.262,94

TOTAL PATRIMONIO 1.428.662,61

Al 30 de Setiembre 2016 el Patrimonio es **NEGATIVO**

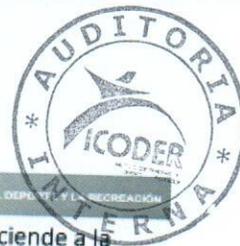
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ICODER

000271

HALLAZGOS N°9



- Los pagos realizados como anticipos del Impuesto sobre la Renta asciende a la suma de €14.237.100.00, los cuales se aplicaron al pago del impuesto sobre la renta-diciembre 2015 la suma de €8.164.443.00, quedando un saldo a favor de €6.158.849.00. (Nota N°6 pág. 11-12 Junio-16).
- El I Parcial de Impuesto de Renta 2016 el cual se estima en €2.041.111.00 vence el 31 de marzo del año en curso, se debe aplicar al saldo a favor que se muestra anteriormente y no realizar ninguna salida de efectivo. No se conoce si se presentó el formulario para la compensación del I Parcial de Renta y el II Parcial que venció el 30 de junio 2016. Si se debe hacer la gestión en la Administración Tributaria para no pagar los parciales si esa es la intención.



HALLAZGOS N°10

Alquileres por Cobrar: Saldos al 30 Setiembre 2016, los intereses moratorios no han variado, verificar el cálculo para que lo corrijan o aclaren. Este rubro se encuentra compuesto por :

Detalle	Alquileres por Cobrar	Fecha Evento	Julio - 16	Agosto - 16	Setiembre - 16	Días de Atraso	Intereses Moratorios
Saldo al 30 Junio-16	15.789.704,82		15.789.704,82	16.662.254,82	19.740.254,82		9.229.870,38
Arceyut Producción	5.020.000,00	30/09/12	5.020.000,00	5.020.000,00	5.020.000,00	1.537	2.510.000,00
Limón FC	8.519.300,00	05/12/12	8.519.300,00	8.519.300,00	8.519.300,00	1.380	3.320.575,00
José Felipe de León	1.626.704,82	10/12/12	1.626.704,82	1.626.704,82	1.626.704,82	1.400	3.393.295,38
Newton Events SA	524.250,00	02/03/14	524.250,00	524.250,00	524.250,00	913	0,00
Claro CR Comunicac SA	99.450,00	06/08/16	99.450,00	972.000,00	0,00		
OPMN Group S.A.		01/10/16			4.050.000,00		

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



HALLAZGOS N°11



El detalle de Inversiones a la Vista se muestra en el cuadro siguiente, todas son a corto plazo.

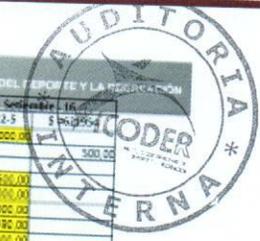
Inversiones a la Vista	BCR Portafolio a la Vista	Inversiones Disponibles p/la Venta	Vencimiento	Intereses	Saldo Mensual
Saldo al 30 Junio-16	5.799.152,24	5.798.702,45		161,07	11.598.015,76
Saldo al 31 Julio - 16	21.581.299,12	21.575.471,02		8.959,65	43.165.729,79
Saldo 31 Agosto - 16	16.790.704,75	16.789.044,53		2.826,90	33.582.576,18
Saldo al 30 Set.- 16	21.812.917,76	14.037.678,12	24/10/16	3.119,49	43.622.074,56
		7.773.465,31	01/11/16	253,88	

HALLAZGOS N°12

El resumen de las Cuentas por Pagar se muestra en el cuadro siguiente :

Proveedor	Periodo	Factura #	Junio - 16	Julio - 16	Agosto - 16	Setiembre - 16
SECURE	Del 15 Abr al 14 Mayo	53925	10.754.081,18			
	Del 15 Mayo al 14 Junio	54218	10.754.081,18			
	Del 15 Junio al 14 Julio	54480				
	Del 01 Julio al 14 Ag.	52290		10.754.081,18		
	Del 15 Agosto al 14 Set	55284				65.194,30
	Resj.Pr. 1 Julio-15 al 31-12-15	55288				10.940.099,83
	Resj.Pr. 1 Enero al 30-6-16	55289				528.964,08
						319.305,27
NITIDOS	Del 25 Mayo. Al 24 Jun	28350	2.484.899,43			
	Del 25 Junio al 24 Julio	28534		2.484.899,43		
AGR. BELÉN SA	Junio		2.031.262,50			
	Julio					
	Agosto	02-2016		2.034.150,00		
	Setiembre	22500			2.034.150,00	
A.Y.A	Del 15 Junio al 15 Julio	Nis-3247-1439		3.827.645,00		2.034.150,00
CYTEC	Junio - 16		579,00	75.000,00		
	26/04/16	734	1.128.728,89	1.128.728,89		
Comisión Fiduciaria	26/04/16	735	463.639,48	463.639,48		
	Junio		2.708.349,63			
	Julio			2.716.449,59		
	Agosto				2.729.899,53	
	Setiembre					2.731.649,57
TOTAL MENSUAL			30.325.621,30	23.084.593,50	4.764.049,53	16.619.963,01

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



REGISTRO DE GARANTÍAS		Cuenta Corriente #220722-5		INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	
Fecha Depósito	Depositante	T.G.	Valor Julio-16	Valor Agosto-16	Valor Septiembre-16
30/05/13	Desarrollios Urbanísticos	F	€ 2.237.222,5	\$ 962.195,4	€ 2.237.222,5
04/11/13	Correos y Telégrafos	F	1.374.000,00	3.374.000,00	3.374.000,00
13/06/14	Piñal Zeredón y Asoc.	E	547.000,00	500,00	500,00
09/03/16	Grupo de Eventos Nuevos	E	742.500,00	742.500,00	742.500,00
05/04/16	Johana Murillo Castillo	E	675.000,00	675.000,00	675.000,00
05/04/16	C.B. Eventos Especiales	E	675.000,00	675.000,00	675.000,00
06/04/16	Garibol Cto. De Grupos	E	1.220.490,00	1.220.490,00	1.220.490,00
25/04/16	CPWH - Group	E	2.430.000,00	2.430.000,00	2.430.000,00
18/04/16	Mario Antonio Solano Rojas	E	746.625,00	746.625,00	746.625,00
17/05/16	Domingo Rivera Cordero	E	677.812,50	677.812,50	677.812,50
17/05/16	Onstage Entertainment Group	E	4.344.000,00	4.344.000,00	4.344.000,00
18/05/16	DR Caribbean Pro Services	E	745.593,24	745.593,24	745.593,24
21/05/16	JOSÉ Gabriel Jiménez	E	748.281,25	748.281,25	748.281,25
02/06/16	Claro C.R.	E	486.000,00	486.000,00	486.000,00
07/06/16	Atracción Rocas Benín	E	2.441.980,00	2.441.980,00	2.441.980,00
13/06/16	Imagen Audiovis	E	2.192.000,00	2.192.000,00	2.192.000,00
13/06/16	Imagen Audiovis	E	4.384.000,00	4.384.000,00	4.384.000,00
17/06/16	Z.M. Eventos	E	1.370.000,00	1.370.000,00	1.370.000,00
08/07/16	Kathia Wilma Sardi	E	4.370.000,00	4.370.000,00	4.370.000,00
08/07/16	Kathia Wilma Sardi	E	44.000,00	44.000,00	44.000,00
14/07/16	Sigmas de Contratos S.A.	E	2.075.625,00	2.075.625,00	2.075.625,00
15/07/16	Luis Gmo. Solórzano	E	1.858.000,00	1.858.000,00	1.858.000,00
18/07/16	Despacho Capelo S.A.	E	290.000,00	290.000,00	290.000,00
20/07/16	Asoc. De Futbolistas Prof.	E	1.175.125,00	1.175.125,00	1.175.125,00
19/07/16	Onstage Entertainment Group	E	424.000,00	424.000,00	424.000,00
27/07/16	sin nombre	E	1.935.500,00	1.935.500,00	1.935.500,00
19/08/16	Marianela Romano	E	1.355.625,00	1.355.625,00	1.355.625,00
19/08/16	DMV World	E	5.555.000,00	5.555.000,00	5.555.000,00
22/08/16	Marta Gabriela Arango	E	765.125,00	765.125,00	765.125,00
30/08/16	Fed. Costarricense de Fútbol	E	2.785.000,00	2.785.000,00	2.785.000,00
30/08/16	Fed. Costarricense de Fútbol	E	3.899.000,00	3.899.000,00	3.899.000,00
17/08/16	Onstage Entertainment Group	E	4.344.000,00	4.344.000,00	4.344.000,00
07/09/16	Amree Live Costa Rica	E	5.070.000,00	5.070.000,00	5.070.000,00
06/09/16	Marcos Morán Benín	E	693.750,00	693.750,00	693.750,00
12/09/16	PURADUNA	E	3.885.000,00	3.885.000,00	3.885.000,00
16/09/16	RFMTV Motor SA	E	4.040.000,00	4.040.000,00	4.040.000,00
16/09/16	RFMTV Motor SA	E	1.110.000,00	1.110.000,00	1.110.000,00
23/09/16	RFMTV Motor SA	E	5.205.000,00	5.205.000,00	5.205.000,00
23/09/16	RFMTV Motor SA	E	2.780.000,00	2.780.000,00	2.780.000,00
28/09/16	Impulsiones Marzu	E	697.832,50	697.832,50	697.832,50
29/09/16	Int. Adm. CTF Urdacillo	E	3.680.062,50	3.680.062,50	3.680.062,50
Saldo Según Balance			38.333.592,50	271.645,00	38.901.470,00
Diferencia			38.405.177,50	28.174.325,00	42.609.430,00
Diferencia			2.028.750,00	38.175.325,00	42.882.835,00

RAZÓN FINANCIERA

Razón Circulante		Activo Circulante		
Julio			92.433.634,95	0,55
			166.549.979,37	
Agosto			85.103.393,85	0,55
			156.010.203,79	
Septiembre			100.037.327,31	0,65
			154.053.784,82	

Mide la liquidez al determinar la cantidad de veces que los activos que se convierten pronto en efectivo cubren los pasivos de corto plazo. En este caso por cada colón que debemos tenemos únicamente 0,55 0,54 0,52 respectivamente.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000274



Observaciones

1. Con lo observado y lo anotado anteriormente se continúa con la incertidumbre de la liquidez del Fideicomiso, cerrando Setiembre-16 en cuenta corriente #220570-2 con €7.000,00.
2. Solicitar la activación inmediata de acciones de cobro para disminuir las cuentas por cobrar y así mejorar la liquidez del Fideicomiso. Se siguen manteniendo las cuentas Arceyut Producción-Limón FC-José Felipe León-Newton Events SA, aumentando los moratorios a excepción de Newton Events. S.A.
3. Las conciliaciones bancarias son presentadas a partir de Agosto - 2016 junto con los estados de la cuenta corriente.
4. Las conciliaciones bancarias las están presentando a partir del mes de agosto-1. Lo que se determina es que algunas garantías son depositadas en la cuenta operacional #220570-2 y luego trasladadas a la cuenta de las garantías, se debe consultar si es error de los usuarios o no se ha girado una instrucción indicando que las garantías se deben depositar en la cuenta corriente #220722-5 € y en la #621954 \$.
5. El período fiscal cerró con Pérdidas **€8.723.262,94**, por lo que no se pagó impuesto de renta. Sin embargo al no pagar parciales durante el año, lo correcto era enviar notas para la suspensión del mismo. Solicitar copia del trámite respectivo
6. Revisar o solicitar explicación el porqué los Intereses Moratorios al III Trimestres-2016, se mantienen igual a pesar de aumentar el número de días de atraso.

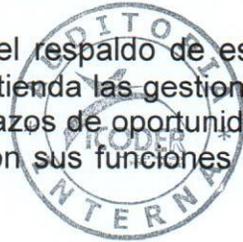
Observaciones

7. Se suministre cuál es el procedimiento del CANJE. Del 01 Enero al 30 de setiembre 2016, este registro muestra un saldo de €140.193.305,61 en Ingresos y en Egresos la suma de €88.777.073,04.
8. Solicitar se suministre la estructura del Organigrama Organizacional por unidad, con la información pertinente. (nombre completo-puesto-salario) u otra que se considere importante.
9. Presentar el Plan de Mercadeo, las Estrategias, para incrementar los ingresos ante la ausencia de contratos de publicidad que el año anterior al 30 de setiembre 2015 habían generado la suma de €235.112.366,74 y en el período actual 30 de setiembre 2016 se tiene registrado la suma de €111,507,529,29, dando una decremento en este rubro de €123.604.837,45.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Al final de la disertación la señora Blanca Gutiérrez solicita el respaldo de este Consejo para que la Gerencia General del Estadio Nacional, atienda las gestiones del Comité de Vigilancia con mayor formalidad y agilidad en plazos de oportunidad y calidad de máximo de una semana con el fin de cumplir con sus funciones de fiscalización del Fideicomiso.



000275

El señor Dudley López señala que han dado seguimiento al estado de las instalaciones, en particular el uso y mantenimiento de la cancha. Le preocupa la liquidez del Fideicomiso ya que es limitada para atender las necesidades de atención que tiene la infraestructura.

La Señora Gutiérrez plantea la preocupación de la liquidez con respecto a las provisiones para el reemplazo de la pista de atletismo que le resta una vida útil de año a año medio y que requiere de planificación de recursos y programación financiera.

El señor Henry Núñez manifiesta que no tiene conocimiento sobre el funcionamiento del Fideicomiso del Estadio y las responsabilidades del Comité de Vigilancia y que no sabía que había problemas de coordinación entre las partes. Por lo tanto, se le explica que el Comité de Vigilancia tiene la función de vigilar que se cumpla con el fideicomiso y reportar al Consejo Nacional de Deportes sobre asuntos financieros, estado de la infraestructura y gestión administrativa.

Al ser las diecisiete horas con veinticinco minutos se retiran después del agradecimiento de la señora Mauri.

2. Gerencia General Estadio Nacional.

Al ser las diecisiete horas con veintisiete minutos se recibe a los señores Ricardo Chacón Gerente General y Juan Carlos Crespo, Presidente de la Junta Administradora.

La señora Mauri realiza la presentación de los presentes y da la bienvenida, indica que se recibió el Informe del Comité de Vigilancia y solicita que procedan a realizar su presentación denominada Situación Financiera y Presupuesto 2017, la cual se lee a continuación:

Al ser las diecisiete y cuarenta y dos ingresa la señora Alicia Vargas.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

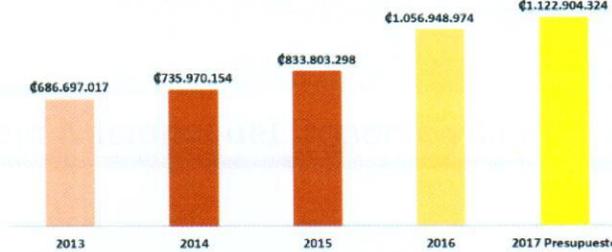


Estadio Nacional Situación Financiera y Presupuesto 2017 Presentación al Consejo Nacional de Deportes y Recreación

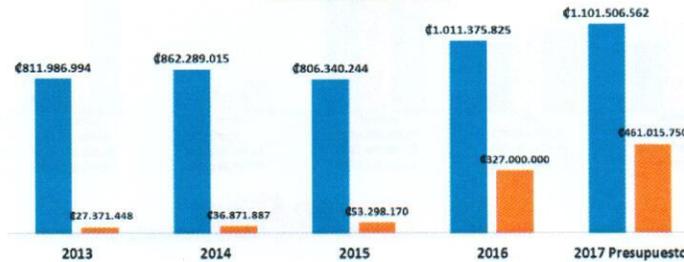
Fideicomiso 1065 ICODER - BNCR



Ingresos periodos 2013 al 2017



Egresos e Inversión en Mantenimiento del 2013 al 2017

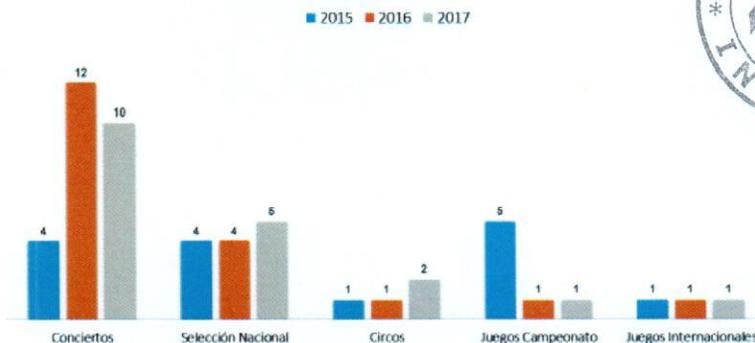


Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000278

Eventos Estadio Nacional



Cuantificación de Préstamos del Estadio Nacional
Periodo 2016

Valor áreas cedidas préstamo Estadio Nacional Enero - Noviembre 2016	
Total prestamos de Enero a noviembre 2016	€621.491.240,00
Cuota Condominal	€102.672.227,68
Agua y Luz	€76.616.454,21
TOTAL ACUMULADO A NOVIEMBRE	€800.779.921,89
TOTAL PROMEDIO MENSUAL	€72.798.174,72

La señora Mauri explica, al final de la presentación, que el señor Juan Carlos Crespo es el Presidente de la Junta Administradora del Estadio Nacional desde su inicio en el 2010, labor realizada ad honorem, a contribuido a forjar el rumbo de dicha Junta, a acoplar la visión deportiva y administrativa. Asimismo expone a los presentes la conformación de la Junta Administradora, quienes desempeñan sus cargos ad honorem. Explica que en en el 2015 y 2016 la Junta Administradora y la Gerencia han equilibrado las finanzas del fideicomiso luego de que en los años 2013 y el 2014 se reportaron pérdidas considerables con el préstamo gratuito del estadio para la realización de los Juegos Centroamericanos y el Mundial Femenino de Fútbol sub-17.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Indica que se están realizando las gestiones para que el albergue hotel sea asumido por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), con el fin de facilitarlo a atletas que vienen de fuera a participar en actividades deportivas en San José.



00279

Concede la palabra a los demás miembros del Consejo para que realicen comentarios o consultas.

La señora Virginia Murillo indica que al ver la disminución del déficit en relación con lo expuesto por el Comité de Vigilancia, percibe que no se ha llegado al equilibrio deseado pero que se va por buen camino y le gustaría que se haga un comunicado de prensa para que el pueblo de Costa Rica sepa cómo funciona la Administración del Estadio, ya que se carece de esa información a nivel general.

La señora Rocío Carvajal manifiesta que es importante reconocer el aporte de la Junta Administradora para asumir los costos del espacio que utiliza el ICODER y las federaciones, lo cual es un monto considerable que no se refleja en los estados financieros.

El señor Crespo comenta que la idea siempre es trabajar por el país, por el Estadio y le parece importante la comunicación con el pueblo.

Se retiran a las dieciocho horas con catorce minutos, después del agradecimiento de los señores miembros de este órgano colegiado.

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se lee y modifica el Orden del Día de la Sesión Ordinaria 1001-2016.

ARTICULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

1. Se da lectura al acta de la Sesión Ordinaria N° 1000-2016, celebrada el 17 de noviembre del 2016.

Se procede a aprobar el Acta. El señor Henry Núñez se abstiene debido a que no estuvo presente en dicha sesión.

ARTICULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

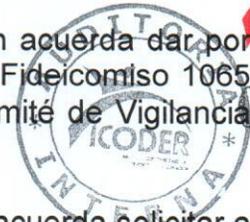
1. Informes sobre Fideicomiso ICODER-BNCR.

En relación a las presentaciones expuestas anteriormente, se procede a tomar los siguientes acuerdos:

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Acuerdo N°1. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibido el Informe de Estados Financieros correspondientes al Fideicomiso 1065 Estadio Nacional, Tercer Trimestre 2016, presentado por el Comité de Vigilancia del mismo. **ACUERDO FIRME**



00280

Acuerdo N°2. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar a la Gerencia General del Fideicomiso del Estadio Nacional, que atienda las gestiones del Comité de Vigilancia con mayor formalidad y agilidad en plazos de oportunidad y calidad de máximo una semana, con el fin de cumplir con sus funciones de fiscalización de dicho Fideicomiso. **ACUERDO FIRME**

Acuerdo N°3. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibido el Informe Situación Financiera y Presupuesto 2017, correspondiente al Fideicomiso 1065 Estadio Nacional, presentado por Gerencia General y la Junta Administradora del mismo. **ACUERDO FIRME**

Acuerdo N°4. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por conocida la puesta en marcha de los mecanismos de control que aseguren la remisión de los informes de gestión, conforme lo establecido en la cláusula décima, puntos VI y VII, y cláusula décima segunda del Contrato de Fideicomiso 1065 ICODER-BNCR. Asimismo, remitir a la Contraloría General de la República, una certificación que acredite la elaboración e implementación de los referidos mecanismos de control. **ACUERDO FIRME**

La señora Carvajal comenta la posibilidad de confeccionar un formato de la información requerida para las futuras presentaciones de las partes involucradas en el Fideicomiso a este Consejo, con el fin de articular los datos de una mejor manera.

La señora Mauri indica que es recomendable para las próximas audiencias de los mismos, se convoquen en conjunto, es decir, que se encuentren presentes en la sala al mismo tiempo, y así puedan tomar parte una de la presentación de la otra.

La señora Mauri explica que el Fideicomiso no define qué debe presentar cada una de las partes; la señora Carvajal comenta que cada uno está presentando lo que le conviene y por esa razón es importante que cada miembro de este órgano colegiado cuente con ambas presentaciones para homologar los criterios que se requieren conocer.

Por último, se define que a partir de esas presentaciones se estudiará la posibilidad de realizar dicha homologación.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



2. Propuesta de Modificación al Reglamento de Transportes.

La señora Mauri solicita al Licenciado Alfaro Villalobos que presente su propuesta de modificación al Reglamento de Transportes del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, por lo tanto, procede a dar lectura al oficio AL 783-11-2016, en el cual indica que se procedió a examinar la normativa vigente institucional en concordancia con la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, no encontrando aspecto alguno que riña con la legalidad.

Además, indica que en caso de modificación al Reglamento en mención es importante tomar en cuenta el marco legal que regula el uso y control de los vehículos oficiales por lo que es de suma importancia conocer la clasificación vigente de los vehículos oficiales de acuerdo a la Ley de Tránsito regulado en los artículos 237, 238, 239 y 240 de dicha ley, los cuales enumera y expone que los vehículos de uso discrecional y semidiscrecional de acuerdo al texto del artículo 238 están destinados de forma restrictiva a funcionarios que ostenten cargos a nivel superior, descritos taxativamente en el mismo.

Explica también que, la Contraloría General de la República ha señalado en varios oficios que no cabría ninguna interpretación de la norma con el objetivo de modificar la voluntad del legislador, en razón de que la misma no establece ninguna posibilidad de hacerla extensiva a otros cargos dentro de la administración pública, posición que ha sido ampliamente señalada por ese órgano contralor. También ha sido clara que este tipo de vehículos se le concede de forma restrictiva a determinados funcionarios públicos que por su relación de empleo pero no significa que pueda utilizarse para beneficio personal, sino para funciones propias del cargo, con fundamento en los principios elementales de conveniencia, sana administración y uso racional de los recursos públicos (Artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública).

Por lo tanto, para tener derecho a disfrutar de un vehículo de uso discrecional o semidiscrecional se requiere poseer la legitimación que se estipula en la lista taxativa del Artículo 238.

Sobre los vehículos que se consideran de uso administrativo según señala el Artículo 239, se entenderán como aquellos que estén destinados para los servicios regulares de transporte en el desarrollo normal de las instituciones públicas con el objetivo de facilitar el cumplimiento de sus funciones, en aras de promover los principios de eficiencia y eficacia en la gestión cotidiana de la institución.

La Contraloría General de la República también en estos casos, ha manifestado que estos vehículos, por disposición del Artículo 239, deben contar con

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000282

reglamentación particular que defina los límites de uso, control y mantenimiento, así como los criterios que deben seguirse para utilizarlos de manera adecuada, en aras de satisfacer el interés público mediante el cumplimiento cabal de las obligaciones de cada institución y de cada funcionario, y todo acto administrativo que implique la asignación de vehículos oficiales, más que a un aspecto de conveniencia, debe responder a un interés institucional, a principios de legalidad, igualdad, eficiencia y buen manejo de los fondos públicos. Esta modalidad de vehículos está destinada para el cumplimiento de funciones institucionales y no se encuentran asignados a ningún funcionario público en particular.

Asimismo ha expresado que ningún funcionario público puede disponer de un vehículo oficial o administrativo en forma permanente para el cumplimiento de las funciones que le corresponde llevar a cabo, sea cual sea su cargo, esto debido a que la ley es clara en señalar la diferencias entre un vehículo de uso discrecional y otro de uso administrativo, por lo que se debe tener presente que el uso de los vehículos administrativos está sujeto a la capacidad instalada, disponibilidad del recurso y singularmente, a la priorización de las necesidades institucionales de acuerdo con el fin público imperante, implicando que un uso contrario a lo dispuesto en la indicada Ley, no solo desnaturaliza la figura de vehículo administrativo, sino que puede acarrear responsabilidad.

Considera de suma importancia la Contraloría General que para el uso correcto de los vehículos oficiales o administrativos, se debe tener presente lo que regula la Ley de Control Interno en cuanto al sistema de valoración de riesgos y la aplicación de un adecuado sistema de control interno que como indica el inciso a), del artículo 8, de la norma en cuestión, proteja y conserve el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, quedando prohibido emplearlos para asuntos personales.

Siguiendo con la manifestado por el ente Contralor, dice que debe tenerse presente que para que los vehículos de uso administrativo puedan circular en horas y días fuera del horario normal y en trayectos distintos, debe mediar una autorización de la autoridad superior en la cual se sustente la motivación y la excepcionalidad de dicho uso; superior que en todo caso será responsable frente al mal uso y disposición de los bienes públicos en los términos establecidos en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, la Ley General de Control Interno la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, y ninguna práctica, procedimiento o costumbre administrativa, bajo el criterio de la discrecionalidad administrativa, puede constituirse contraria al ordenamiento jurídico ni sustentar el uso ilimitado ni mucho menos arbitrario de

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



estos vehículos para labores que no guarden relación con la actividad de la Administración o que no estén ligados a la satisfacción del bien común, pues como se ha repetido, está de por medio el uso de fondos y bienes públicos.

Por lo antes expuesto, el señor Villalobos recalca que el Reglamento de Transporte vigente del ICODER, no riñe con la legitimidad y en caso de cualquier modificación debe realizarse en concordancia con la normativa superior, respetando la jerarquía de las normas y el principio de legalidad.

Después de este análisis, se acuerda:

Acuerdo N°5. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por conocido el oficio AL 783-11-2016, suscrito por el Licenciado Eduardo Alfaro Villalobos, Jefe de Asesoría Jurídica, en el cual se refiere a la revisión del Reglamento de Transportes del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER). Asimismo, se acuerda enviar dicho documento vía correo electrónico a los miembros de este órgano colegiado, con el fin de que puedan analizarlo. **ACUERDO FIRME**

3. Solicitud de autorización de inicio de negociaciones a MIDEPLAN.

La señora Mauri presenta el oficio DAF-0292-11-2016, suscrito por la PhD. Blanca R. Gutiérrez P., Directora Administración y Finanzas, Coordinadora, Comisión de Rehabilitación y Modernización de Infraestructura Deportiva y Recreativa, en el cual informa que el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) en el punto No. 5 de su oficio DM-779-16 de fecha 18 de noviembre, ha solicitado autorización de inicio de negociaciones con el fin de llevar a cabo los proyectos Pabellón Deportivo del Parque de la Paz y Centro Acuático en Parque La Sabana:

“Las instituciones descentralizadas deben presentar una copia del acuerdo de Junta Directiva en el cual aprueban los proyectos a financiar y donde se faculta al Jerarca Institucional para solicitar la autorización de inicio de negociaciones a MIDEPLAN.”

El señor Alfaro explica que MIDEPLAN a través de esto, revisará el proceso de los proyectos para ver si procede a autorizarlos.

Por tal razón, con el fin de cumplir con los requerimientos del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), se acuerda lo siguiente:

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Acuerdo N°6. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda aprobar los proyectos de infraestructura: Pabellón Deportivo en el Parque La Paz hasta por la suma de 15.3 millones de dólares y el Centro Acuático en el Parque La Sabana hasta por la suma de 20 millones de dólares, los cuales se pretenden financiar con un crédito por medio del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Asimismo, faculta a la Directora Nacional para solicitar la autorización de inicio de negociaciones al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). **ACUERDO FIRME**

El señor Henry Núñez emite su voto negativo e indica que justifica el mismo, por las razones que expuso en el momento que se votó la aprobación de dichos proyectos. Comenta también, que se encuentra a la espera del informe que presentará la señora Blanca Gutiérrez y el señor Minor Monge, funcionarios del ICODER que viajaron a España en días anteriores para conocer entre otras cosas, el proceso de mantenimiento de infraestructuras deportivas.

4. Derogación de acuerdos N°7 y N°7BIS, Sesión Ordinaria 999-2016.

La señora Mauri explica que debido a que la Directora Nacional, no asistió a la reunión del Consejo del Istmo Centroamericano del Deporte y la Recreación (CODICADER), se deben derogar los acuerdos N°7 y N°7BIS de la Sesión Ordinaria 999-2016, correspondientes a la autorización del viaje y al nombramiento de la Directora Nacional a.i., por lo tanto se procede a tomar el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°7. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda derogar el Acuerdo N°7 y el Acuerdo N°7 BIS, de la Sesión 999-2016, celebrada por este órgano colegiado el 10 de noviembre de 2016, los cuales se refieren a la autorización del viaje a Panamá de la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, quien participaría en la reunión del Consejo del Istmo Centroamericano del Deporte y la Recreación (CODICADER), del 24 al 26 de noviembre 2016 y al nombramiento como Directora Nacional a.i. de la señora Carolina Mauri Carabaguías, en ese mismo período, respectivamente. **ACUERDO FIRME**

5. Canal oficial de comunicación con el ICODER y la Secretaría del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación.

La señora Presidenta de este Consejo indica que como se había explicado anteriormente a los presentes, cuando deseen consultar respecto a algún tema del ICODER se debe realizar la solicitud a la Dirección Nacional de dicha institución y si se trata de una consulta relacionada a este órgano colegiado, deben dirigirse a la Secretaría vía correo electrónico a la dirección laura.rodriguez@icoder.go.cr o

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



bien al teléfono de la oficina 2549-0803, de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.

6. Cuestionamientos del Diputado Fabricio Alvarado sobre Proyectos.

Se presenta el vídeo en el cual el Diputado Fabricio Alvarado externa una serie de manifestaciones en el Plenario Legislativo, sobre los proyectos deportivos que se construirán en el Parque Metropolitano La Sabana y en el Parque de La Paz, sobre este órgano colegiado, el Ministerio del Deporte y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. En el mismo indica que acudirá a las instancias judiciales para solicitar se le otorgue información al respecto.

La señora Mauri externa que el Acta en la cual se está basando el discurso del señor Diputado es la que solicitó el señor Henry Núñez a la Secretaria de este Consejo la semana pasada. Comenta que este órgano colegiado está trabajando a favor del deporte y que hay algunas personas que están exponiendo a todos los involucrados. Indica que, como se ha comentado en diversas ocasiones, todas las decisiones que se tomen por este órgano son colegiadas, y piensa que las cosas se tienen que hablar y resolver en esta mesa, no por medio de los diputados. La responsabilidad de sentarse aquí es para mejorar las condiciones del deporte.

Por último, solicita se tome un acuerdo para invitar al Diputado a la próxima sesión de este Consejo para explicarle ampliamente el fin de los proyectos y evacuar las dudas que tenga al respecto.

El señor Núñez indica que esa Acta no es la que él solicitó, que él solicitó, y externa que él no ha facilitado actas a nadie y que cada vez se convence más de que es un error continuar con estos proyectos.

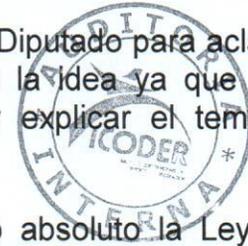
La señora Rocío Carvajal comenta que como lo dijo en sesiones pasadas es necesario dar respuesta a la carta presentada anteriormente por el señor Núñez para así, por medio de la misma, hablarle al pueblo. Solicita que por favor, lo que se expuso el Comité de Vigilancia del Fideicomiso y la Gerencia General en esta sesión, no se saque a la luz pública hasta que sea analizado por este Consejo. Dice que ella quiere demostrar que el voto que ella dio a favor de los proyectos en cuestión, tiene fundamento y la gente conozca a fondo esos proyectos.

La señora Mauri señala que el día de mañana se le enviará respuesta tanto al señor Henry Núñez como al Diputado Fabricio Alvarado, y que hay que entender los antecedentes, los análisis comparativos, entre otras cosas del proyecto para poder estar claros.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



La señora Carvajal exterioriza que es importante ir donde el Diputado para aclarar este tema. A lo que la señora Mauri responde que avala la idea ya que ella considera importante el diálogo directo para conversar y explicar el tema a profundidad.



000286

El Licenciado Alfaro, señala que no se contraviene en lo absoluto la Ley de Protección del Parque La Sabana Padre Chapui, N° 7361 y a modo de ejemplo, explica que cuando se tomó la decisión de crear el Estadio Nacional en su ubicación actual, y no en el lugar que se iba a construir al inicio, igualmente con el Patinódromo, se hicieron los cuestionamientos similares al que se está presentando con el Proyecto del Centro Acuático. Con esto quiere decir que la misma tesis que se manejó en esos casos es la que se está aplicando actualmente, ya que la Ley 7361 establece como excepciones las áreas en las que actualmente se ubican la piscina María del Milagro París, los gimnasios y el Estadio Nacional por lo que se debe demostrar la bondad del proyecto. Además, explica que la ley determina que la decisión de la mayoría es la que debe prevalecer, no hacer valer una decisión personal.

El señor Núñez indica que no pone en duda la bondad y beneficios de estos proyectos, sino que en lo único que no está de acuerdo es en el monto exorbitante en que se está incurriendo. Exterioriza que, tanto el Pabellón Deportivo se puede hacer a la mitad de ese precio y el Centro Acuático a un tercio del precio en que se está fijando el proyecto. Comenta que para él los diseños “se volaron” y la institución no tiene la capacidad financiera para asumirlo.

La señora Murillo comenta que no se van a pagar los \$45 millones, sino que se va a trabajar con ese presupuesto pero que no es ese el costo final y por el contrario hay una tendencia a bajar precios.

El Licenciado Alfaro indica que ya se firmó el convenio de exoneración de impuestos que funcionará como escudo fiscal para abaratar los costos de ambos proyectos.

La señora Virginia Murillo comenta que al vivir en un país donde a través de los gobiernos se ven las pérdidas por situaciones corruptas, y donde ve este proyecto con posibilidad de mejorar el desarrollo del país, piensa que es bueno, que ella votó a favor del mismo porque hay estudios previos, y tendencia a mejorar los costos de construcción.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



El Licenciado Alfaro Villalobos expone que los lugares que en su momento fueron el proyecto deportivo estrella de algún Gobierno, ya se saturaron y estos proyectos vienen a dar nuevos espacios.

La señora Rocío Carvajal dice que se requiere la carta de respuesta para ver la manera de proceder. Externa que si en cada votación de minoría se va a tener que volver sobre el mismo tema una y otra vez, no se va a llegar a ninguna parte, solicita ayuda al Departamento Legal para tener claro cuál ley ampara la prevalencia de la votación mayoritaria.

Después de un amplio análisis se acuerda:

Acuerdo N°8. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda invitar al señor Diputado Fabricio Alvarado a la siguiente sesión ordinaria de este órgano colegiado, a realizarse el jueves 15 de diciembre 2016, a las 04:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, ubicada en el sector este del Estadio Nacional, con el fin de presentarle temas relacionados al Centro Acuático y aclarar sus consultas al respecto. **ACUERDO FIRME**

7. ORGANISMO DIRECTOR.

La señora Carolina Mauri solicita a la señora Alba Quesada y al Licenciado Alfaro Villalobos que, por favor se retiren de la sala, debido a que se analizará un tema que los incluye, por lo tanto, proceden a ausentarse.

La señora Mauri retoma el tema del Órgano Director del Procedimiento Administrativo indicado en el Contrato 428-11-2014, y expone las propuestas para concluir este asunto.

Muestra la Resolución 02-2016 presentada por el Órgano Director del Procedimiento Administrativo según resolución de las 10:05 horas del 25 de octubre del 2016, donde conoce el Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio presentado por la funcionaria Ligia Amador Alfaro de calidades conocidas en autos y eleva en subsidio la apelación interpuesta en el mismo acto.

Asimismo, hace del conocimiento del resto de miembros, la Resolución 01-2016 presentada por el Órgano Director del Procedimiento Administrativo según Resolución de las 09:50 horas del 25 de octubre del 2016, donde conoce el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio presentado por la funcionaria Sofía Ramírez Abarca, de calidades conocidas en autos y eleva en subsidio la apelación interpuesta en el mismo acto.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Procede de igual manera con la Resolución 03-2016 presentada por el Órgano Director del Procedimiento Administrativo según Resolución de las 11:15 horas del 25 de octubre de 2016, donde conoce el Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio presentado por el exfuncionario Jorge Antonio Muñoz Guillén, de calidades conocidas en autos y eleva en subsidio la apelación interpuesta en el mismo acto.

Luego de analizar lo expuesto en dichas Resoluciones, se acuerda:

Acuerdo N°9. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación analizando la Resolución 02-2016 presentada por el Órgano Director del Procedimiento Administrativo según Resolución de las 10:05 horas del 25 de octubre del 2016, donde conoce el Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio presentado por la funcionaria Ligia Amador Alfaro de calidades conocidas en autos y eleva en subsidio la apelación interpuesta en el mismo acto, acuerda acoger la recomendación por las razones expuestas y acorde con los alegatos presentados por lo que se declara la investigación seguida en contra de la funcionaria Amador Alfaro prescrita, en aplicación del artículo 603 del Código de Trabajo, así como la prescripción sobreviniente sobre la responsabilidad civil establecida en el artículo 208 de la Ley General de la Administración Pública, por imposibilidad de establecer dolo o culpa grave sobre las conductas de la investigada. Asimismo, se le informa al Licenciado Segura Ramírez que debe pronunciarse, en un plazo de 03 días hábiles a partir de esta notificación, sobre los efectos de esta recomendación sobre la totalidad de los investigados para tomar una decisión certera por parte de este Órgano Decisor. **ACUERDO FIRME**

Acuerdo N°10. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación analizando la Resolución 01-2016 presentada por el Órgano Director del Procedimiento Administrativo según Resolución de las 09:50 horas del 25 de octubre del 2016, donde conoce el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio presentado por la funcionaria Sofía Ramírez Abarca, de calidades conocidas en autos y eleva en subsidio la apelación interpuesta en el mismo acto, acuerda acoger la recomendación del Órgano Director por las razones expuestas y acorde con los alegatos presentados por lo que se declara la investigación seguida en contra de la funcionaria Ramírez Abarca prescrita, en aplicación del artículo 603 del Código de Trabajo, así como la prescripción sobreviniente sobre la responsabilidad civil establecida en el artículo 208 de la Ley General de la Administración Pública, por imposibilidad de establecer dolo o culpa grave sobre las conductas de la investigada. Asimismo, se le informa al Licenciado Segura Ramírez que debe pronunciarse, en un plazo de 03 días hábiles a partir de esta notificación, sobre los

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



efectos de esta recomendación sobre la totalidad de los investigados para tomar una decisión certera por parte de este Órgano Decisor. **ACUERDO FIRME**

Acuerdo N°11. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación analizando la Resolución 03-2016 presentada por el Órgano Director del Procedimiento Administrativo según Resolución de las 11:15 horas del 25 de octubre de 2016, donde conoce el Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio presentado por el exfuncionario Jorge Antonio Muñoz Guillén, de calidades conocidas en autos y eleva en subsidio la apelación interpuesta en el mismo acto, acuerda acoger la recomendación del Órgano Director por las razones expuestas y acorde con los alegatos presentados acoge el por tanto de la declaratoria de dejar sin lugar el Recurso en mención. **ACUERDO FIRME**

Por último, la señora Mauri indica que en respuesta al informe presentado con ocasión del expediente OD-BSA-ICODER-01-2014 enviado por el Mag. Rolando A. Segura Ramírez, según contrato 428-10-2014:

1. Que según el contrato 428-10-2014 el objeto de la contratación realizada con el Licenciado Segura es dirigir el Órgano Administrativo Unipersonal para la instrucción de procedimiento administrativo y determinar la verdad real de los hechos y aplicar las medidas administrativas y civiles correspondientes sobre el expediente 07-001129-0166 oficios A.I. 470-2010 y A.I. 504-09-2010 de acuerdo con la Ley de la Administración Pública, según las especificaciones de la Compra Directa 2014CD-000070-01, orden de compra 9555.
2. El plazo de la contratación para la entrega del servicio es de dos meses a partir de la entrega de la orden de inicio, y finaliza con la entrega de la recomendación final a la Directora Nacional.
3. El contrato fue firmado por las partes el día 04 de noviembre del 2014 y la orden de inicio dada el 13 de noviembre del 2014.
4. Analizado el informe que presenta el licenciado Segura no contiene los elementos convenidos ya que en realidad su informe versa sobre elementos de tramitación que no nos llevan a una recomendación para la toma de decisión del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación como Órgano Decisor, así las cosas y como corresponde es recomendable rechazar de plano dicho oficio.

Después de analizar lo expuesto, se acuerda:

Acuerdo N°12. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda responder al Licenciado Rolando Segura Ramírez que según la contratación no es de recibo lo apuntado en el informe presentado el 26 de octubre del 2016 por no permitir conocer por este Órgano, la verdad real de los hechos y con ello de

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



corresponder aplicar sanciones disciplinarias y sentar responsabilidades civiles a la totalidad de los investigados en este caso. **ACUERDO FIRME**



000290

Acuerdo N°12 BIS. En referencia al Órgano Director del Procedimiento Administrativo indicado en el contrato 428-11-2014, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda ordenar a la Dirección Nacional que a través de la Proveduría Institucional se inicie el trámite de Rescisión por incumplimiento y lo correspondiente ya que el contrato estipuló dos meses de vigencia y se echa de menos las solicitudes de ampliación del plazo que debieron seguir el procedimiento de acuerdo a la Ley General de la Administración Pública y la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. **ACUERDO FIRME**

Se le solicita a la señora Alba Quesada y al Licenciado Alfaro Villalobos que ingresen nuevamente a la sala.

ARTICULO V. ASUNTOS DE LA DIRECCION NACIONAL.

La señora Alba Quesada presenta los siguientes temas:

1. Declaratoria Utilidad Pública Asociación Deportiva Internacional de Pulsos.

Se presenta el oficio DN-2650-12-2016, suscrito por la Licenciada Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, en el cual, con base en el criterio de la señora Gabriela Schaer, del Departamento Rendimiento Deportivo, expuesto en el oficio DD-DRD-0942-12-2016, recomienda otorgar Declaratoria de Utilidad Pública a la Asociación Deportiva Internacional de Pulsos, de acuerdo a:

a) La Asociación Deportiva Internacional de Pulsos, cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley 7800 para el otorgamiento de la Declaratoria de Utilidad Pública ya que:

a.1. Fundamentan las razones por las cuales consideran que la actividad que realizan dentro del deporte es de interés para el Estado.

a.2. Cumplen con la presentación de un informe de funciones y/o resultados de los últimos cinco años.

a.3. Se presenta la Certificación del Contador Público Autorizado en la cual se indica que los libros Legales y Registros Contables de la Entidad Deportiva se encuentran al día.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



a.4. Presentan el compromiso del Representante Legal de la Entidad solicitante de presentar anualmente a la administración del ICODER un informe de los beneficios obtenidos por el privilegio otorgado.

a.5. La Asociación Deportiva Internacional de Pulsos, no está inscrita ante la CCSS y no presenta deudas con FODESAF.



000291

Por lo tanto, después de estudiar lo expuesto, se acuerda:

Acuerdo N°13. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, considerando el dictamen afirmativo de la Dirección Nacional indicado en el oficio DN-2650-12-2016, otorga la Declaratoria de Utilidad Pública a la Asociación Deportiva Internacional de Pulsos, cédula jurídica número 3-002-357576. Se autoriza su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. La entidad deportiva debe asumir el costo de dicha publicación. **ACUERDO FIRME**

2. Bono económico para atletas, solicitado por la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales.

Se presenta el oficio DN-CPSN-0011-11-2016, suscrito por el Licenciado Jorge Andrés Carvajal Cartín, Coordinador de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, en el cual comunica el Acuerdo 3 de la Sesión Ordinaria N°0090-2016, celebrada por dicha Comisión, el 05 de diciembre del 2016, el cual solicitan la aprobación de un bono económico en el mes de diciembre de 2016 para los atletas del programa de becas deportivas del año 2016 y que posiblemente repiten en el año 2017 para que esta ayuda económica pueda ser utilizado durante el mes de enero y dar continuidad a su preparación deportiva y por último enumera la lista de los atletas beneficiarios con este bono.

Se realiza un amplio análisis respecto a los criterios que son tomados en cuenta para definir a los atletas que serán beneficiados con este bono, se estudian los logros más importantes de los indicados en la lista, así como el monto que se le otorgaría a cada uno de ellos.

La señora Carvajal hace referencia a que el objetivo de la Comisión es trabajar a favor de los atletas.

El señor Núñez hace la recomendación de conformar un equipo multidisciplinario que dé seguimiento a los atletas y brinde criterio a la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, ya que a la misma le hacen falta herramientas para trabajar

Luego de analizar el tema ampliamente, se recomienda:

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Acuerdo N°14. En atención al oficio DN-CPSN-0011-11-2016, suscrito por el Licenciado Jorge Andrés Carvajal Cartín, Coordinador Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda aprobar un bono económico en el mes de diciembre de 2016 para los atletas del programa de becas deportivas del año 2016 y que posiblemente repiten en el año 2017 para que esta ayuda económica pueda ser utilizada durante el mes de enero y dar continuidad a su preparación deportiva. La lista de atletas beneficiarios con este bono es la siguiente:

N°	DEPORTE	NOMBRE	LOGRO MÁS IMPORTANTE	MONTO ECONÓMICO
1	AJEDREZ	González Acosta Bernal	Gran Maestro Mayor	₡ 150.000,00
2	ATLETISMO	Sawyer Furtado Roberto	Clasificado Juegos Olímpicos Río 2016	₡ 150.000,00
3	BOXEO	Jiménez Rodríguez David	Proyección Juegos Olímpicos Tokio 2020	₡ 150.000,00
4	CICLISMO	Solís Zúñiga Leonel	Clasificado Juegos Paraolímpicos Río 2016	₡ 150.000,00
5	CICLISMO	Fonseca Ureña Andrey	Clasificado Juegos Olímpicos Río 2016	₡ 150.000,00
6	CICLISMO	Mena Solano Milagro	Clasificado Juegos Olímpicos Río 2016	₡ 150.000,00
7	GIMNASIA	Soto Byfield Tarik	Proyección Juegos Olímpicos Tokio 2020	₡ 150.000,00
8	JUDO	Sancho Chinchilla Julián	Proyección Juegos Olímpicos Tokio 2020	₡ 150.000,00
9	JUDO	Brenes Fallas Diana	Proyección Juegos Olímpicos Tokio 2020	₡ 150.000,00
10	PARALIMPICO	Jiménez Hernández José	Clasificado Juegos Paraolímpicos Río 2016	₡ 150.000,00
11	VOLEIBOL PLAYA	Alfaro Paniagua Natalia	Clasificado Juegos Olímpicos Río 2016	₡ 150.000,00
12	VOLEIBOL PLAYA	Cope Charles Karen	Clasificado Juegos Olímpicos Río 2016	₡ 150.000,00
13	SURF	Mc Gonagle Cada Leilani	Pódium Mundial Mayor	₡ 150.000,00
14	SURF	Mc Gonagle Cada Noe	Pódium Mundial Mayor	₡ 150.000,00
15	TRIATLON	Solano Acuña Mauren	Clasifica al Campeonato Mundial Mayor	₡ 150.000,00
16	TRIATLON	Chacón Corrales Leonardo	Clasifica a los Juegos Olímpicos Río 2016	₡ 150.000,00
17	BILLAR	Villar Solano Adriana	Campeón Panamericano Mayor	₡ 150.000,00
18	CICLISMO	Paolo Montoya Cantillo	Pódium Panamericano Mayor	₡ 150.000,00
19	GOLF	Chaplet Goyon Paul	Pódium Panamericano Mayor	₡ 150.000,00
20	KARATE DO	Binns Miranda Ashley	Pódium Centroamericano y Caribe Mayor	₡ 150.000,00
21	KARATE DO	Achio Rojas Juan	Pódium Panamericano Mayor	₡ 150.000,00
22	KARATE DO	Román Jiménez José	Pódium Panamericano Mayor	₡ 150.000,00
23	KARATE DO	Gatjens Campos Roy Lee	Pódium Panamericano Mayor	₡ 150.000,00
				₡ 3.450.000,00

ACUERDO FIRME

29

“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

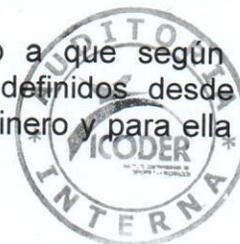
Teléfono: 2549-0700

www.icoder.go.cr

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



La señora Virginia Murillo emite su voto negativo, debido a que según su razonamiento se está aplicando criterios que no estaban definidos desde el principio y se está tomando el criterio de que se perdería el dinero y para ella no se pierde. 000293



3. Becas Deportivas para el año 2017.

Se presenta el oficio DN-CPSN-0122-12-2016, suscrito por el Licenciado Jorge Andrés Carvajal Cartín, Coordinador de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, en el cual solicita aprobación de becas deportiva para el año 2017, con aportes mensuales, iniciando a partir de febrero 2017 y hasta diciembre 2017, inclusive, atendiendo la lista indicada en dicho oficio.

Se analiza la propuesta de la Comisión y el señor Eduardo Alfaro solicita que se tome una decisión rápida y se traslade a la Asesoría Jurídica lo antes posible, con el fin de iniciar con la confección de los Convenios.

Acuerdo N°15. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibido el oficio DN-CPSN-0122-12-2016, suscrito por el Licenciado Jorge Andrés Carvajal Cartín, Coordinador de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, en el cual enumera a los atletas elegidos para recibir becas deportivas para el año 2017, con aportes mensuales, iniciando a partir de febrero del 2017 y hasta diciembre de 2017, inclusive. Asimismo, acuerda enviar dicho documento, vía correo electrónico a los miembros de este órgano colegiado con el fin de que puedan analizarlo y proceder a tomar una decisión definitiva en la próxima sesión.

ACUERDO FIRME

La señora Quesada comenta que muchos atletas sobresalientes y de muy escasos recursos están quedando fuera de esta elección, y que las becas de deporte son para gratificar el rendimiento, que para el ámbito social hay otras instituciones que cubren eso. Indica que ella conoce casos de federaciones que no están apoyando a atletas con gran futuro que no tienen acceso a una beca porque no los proponen.

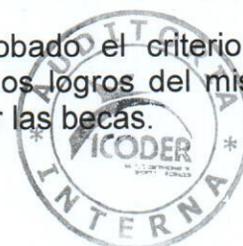
Se aclara que muchas federaciones no están presentando los documentos y no postulan a ningún atleta.

La señora Carvajal dice que es importante que se apruebe la próxima semana por cuestiones de tiempo, ya que los atletas requieren el dinero para inicio del próximo año.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



La señora Mauri comenta que este Consejo no ha aprobado el criterio de proyección del atleta, sino que se deben tomar en cuenta los logros del mismo obtenidos durante el año previo de la postulación para otorgar las becas.



000294

Después de analizar ampliamente el tema, se acuerda:

Acuerdo N°15 BIS. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda convocar al Licenciado Jorge Andrés Carvajal Cartín, Coordinador de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, a la próxima sesión de este órgano colegiado, a realizarse el jueves 15 de diciembre a las 04:00 p.m., con el fin de que exponga los criterios tomados en cuenta para definir los atletas que recibirán becas deportivas durante el año 2017. **ACUERDO FIRME**

Al ser las veinte horas con dieciséis se retira la señora Virginia Murillo.

4. Informe de Actividades del mes de Noviembre de la Comisión Nacional Antidopaje.

Se presenta el oficio ONADCR-CGM-057-2016, suscrito por la Doctora Carolina Guillén Meléndez, Médico de la Comisión Nacional Antidopaje, en el cual desglosa las actividades realizadas en el mes de noviembre:

- **Martes 01 de noviembre.**
9.30am Presentación de informe final y recomendaciones de Juegos Nacionales 2016 por parte de la CONAD. Suspendido por parte de la Dirección Nacional.
Acuerdo: Se procedió a enviar por correo la presentación del informe ONADCR-CGM-032-2016 en power point a la jefatura de Juegos Nacionales para lo que consideraran concerniente. Se aclara que el informe en mención había sido presentado previamente el 11 de agosto de los corrientes.
- **Martes 08 de noviembre.**
9.00 am Reunión de CONAD. Suspendida por falta de quorum.
- **Lunes 14 de noviembre.**
Recepción, reunión y traslado de los dos expertos españoles de la AEDSAP y director regional para América Central de la ORAD.
Verificación de logística y participación de invitados para el Taller de capacitación.
- **Martes 15 de noviembre.**
8.00 am Realización del Taller "Prevención del dopaje en los deportistas y personal de apoyo" realizado en el Estadio Nacional con los expertos internacionales.
Acuerdo: se envió informe del taller mediante oficio **ONADCR-CGM-052-2016** del **17 de noviembre del 2016.**
- **Lunes 21 de noviembre**
Elaboración de oficio sobre solicitud de aclaración por parte del departamento legal del ICODER en lo referente a la futura contratación de una empresa para la toma de muestras para controles antidopaje. Oficio ONADCR-CGM-055-2016.